



Información pública de la Propuesta de aprobación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el nombre del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE.

El Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 28 de junio de 2023 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.4 del Reglamento marco de Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 19 de octubre de 2005, del Consejo de Gobierno, acuerda:

Primero. Someter a información pública la propuesta de modificación del nombre del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE por “Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Eficiencia de los Recursos de Aragón”, con objeto de que los centros, departamentos o institutos interesados puedan aportar sus informes o alegaciones. Se adjunta el Anexo I con toda la documentación relativa a esta propuesta.

Segundo. El plazo establecido para efectuar este trámite comienza el 29 de junio de 2023 a las 9:00 horas y termina el 14 de julio de 2023 a las 14:00 horas. Los informes o alegaciones deben remitirse a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza dirigidos a Secretaría General.



Contenido

Oficio remisión Vicerrectorado de Política Científica	2
Informe motivado de la solicitud	3
Acuerdo de 26 de enero de 2023, del Consejo de Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE, por el que se aprueba el cambio de nombre	5
Certificado Junta del Patronato	6
Propuesta de Convenio de Colaboración	8
Informe de la Comisión de Investigación	13
Informe de la Junta Consultiva Académica	14
Respuesta IUI Mixto CIRCE	15



Vicerrectorado de
Política Científica
Universidad Zaragoza

Fecha: 15 de mayo de 2023
Nº Ref.: Vicerrectorado de Política
Científica. RB/sm

Destinatario:
Secretaría General

Estimada Secretaria General,

Se adjunta la propuesta de un nuevo convenio como instrumento jurídico para el cambio de nombre del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE que pasaría a denominarse, tras la firma del convenio, *Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Eficiencia de los Recursos de Aragón*.

Se adjunta asimismo los siguientes documentos:

- Justificación y motivación de cambio de nombre, firmado por el actual Director del Instituto.
- Acuerdo de 26 de enero de 2023, del Consejo de Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE, por el que se aprueba el cambio de nombre.
- Certificación de la Secretaria del Patronato de la Fundación CIRCE de la aprobación por unanimidad en Junta de 20 de abril de 2023, de la tramitación de la modificación de la denominación del Instituto.

Atentamente,

Rosa Bolea Bailo
Vicerrectora de Política Científica

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ac452af5032947ac13a5281a5e9cb592>

CSV: ac452af5032947ac13a5281a5e9cb592	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	16/05/2023 23:49:00	

Fecha: 9/05/2023

Nº Ref: IUIM CIRCE

Destinatario: Secretaría General de la Universidad.

Asunto: Informe motivado de la solicitud del cambio de denominación del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE

Este informe motivado responde al artículo 38 del Reglamento Marco de Institutos Universitarios de la Universidad de Zaragoza vigente (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005), interpretándose el cambio de denominación de un instituto universitario como una modificación del mismo. Es por tanto el primer paso necesario para la tramitación posterior, descrita en detalle en el artículo 39 de dicho Reglamento Marco.

En enero de 2009, fue constituido el Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE (en adelante Instituto CIRCE) promovido por la Universidad de Zaragoza y la Fundación CIRCE. Fundación CIRCE se creó en 1993 y un conjunto importante de profesores de la Universidad de Zaragoza colaboraban en su labor investigadora con la Fundación. El convenio de creación suscrito permitió incluir la investigación y transferencia tecnológica de tales profesores dentro de un instituto mixto. Además, según lo establecido en el convenio suscrito entre ambos patronos, se compartían sede física (el nuevo Edificio CIRCE, inaugurado en 2010) y medios técnicos y materiales. Incluso gran parte de la estructura organizativa de ambas entidades era similar. Por tales razones, en su creación se propuso que el instituto mixto incluyera en su denominación CIRCE.

En la actualidad, las razones que sustentaron la denominación común de CIRCE para el Instituto de Investigación Mixto de la Universidad ya no están vigentes, tras la modificación del convenio y el traslado definitivo de Fundación CIRCE al inicio de 2019 fuera del campus universitario. En este contexto actual, seguir bajo la misma denominación que la Fundación genera confusión, ya que, desde las empresas e instituciones externas, pero incluso desde la propia Universidad, no se diferencian las actividades realizadas por miembros de la comunidad universitaria o de la Fundación, en muchos casos ajenos al Instituto. Este hecho dificulta la correcta capitalización de la investigación llevada a cabo por cada una de las entidades y el establecimiento de nuevas colaboraciones y líneas de investigación a nivel nacional, regional y europeo, más allá de la continua aparición de confusiones de índole administrativa y formal.

El último informe de la ACPUA de 2019 identifica esta dificultad y sugería como propuesta *“mejorar la visibilidad como instituto de investigación diferenciado de la Fundación CIRCE”*. Siguiendo estas recomendaciones se diseñó un logotipo diferente y se desarrolló una página web propia y perfiles independientes en redes sociales. Además de ello, en el Plan estratégico del Instituto 2022-2025 se recoge como propuesta el cambio de denominación.

En consecuencia, desde 2021 se ha iniciado un proceso participativo interno dentro del Instituto. Los miembros actuales del instituto, y en especial los de la Universidad de Zaragoza, somos conscientes de que se pierde la marca “CIRCE,” pero las desventajas descritas previamente, nos han llevado a impulsar la modificación de la denominación.

El proceso interno llevado a cabo se resume a continuación:

- Tras una primera fase de recepción de propuestas, se propuso inicialmente como nueva denominación “*Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Sostenibilidad de Aragón*”. Tal denominación responde al *Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto CIRCE* (Artículo 3. Objeto y fines) “*El Instituto tiene por objeto la investigación y el desarrollo tecnológico, su difusión y la promoción de la innovación en materia de energía, y en la conservación de los recursos naturales y su sostenibilidad*”.
- En el Consejo Ordinario de Instituto del 3 de junio de 2022, se estableció la votación con dos consultas. La primera para dilucidar si se estaba a favor o en contra del cambio de denominación de instituto. La segunda, y en caso favorable al cambio, la aprobación de la denominación “*Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Sostenibilidad de Aragón*”. En ambos casos, el resultado fue favorable.
- Se propone al instituto la conveniencia de sustituir el término *Sostenibilidad*. En consecuencia, dicho término se intercambi6 por el de *Eficiencia de los Recursos*, otro de los objetos del instituto, mucho m6s espec6fico que el anterior, en cuanto a su relaci6n con las actividades del instituto.
- La denominaci6n alternativa “*Instituto Universitario de Investigaci6n Mixto de la Energ6a y Eficiencia de los Recursos de Arag6n*” se aprob6 en el Consejo Ordinario de Instituto del 26 de enero de 2023. Dado que el cambio de denominaci6n ya fue aprobado en el Consejo Ordinario del 3 de junio de 2022, en este Consejo Ordinario se vot6 6nicamente la ratificaci6n del nuevo nombre. Se adjunta el acuerdo del Consejo de Instituto de 26 de enero de 2023.
- El 2 de febrero de 2023 se report6 el acuerdo anterior a la Comisi6n Mixta de seguimiento para que informara y elevara esta propuesta a los 6rganos competentes de las instituciones firmantes para su aprobaci6n.

Por todo ello, solicitamos tengan en cuenta las razones previamente expuestas y procedan a su oportuna tramitaci6n.

Aprovecho la ocasi6n para saludarles cordialmente,

UCHE MARCUELLO
FRANCISCO JAVIER
- DNI 17722470G

Firmado digitalmente por
UCHE MARCUELLO
FRANCISCO JAVIER - DNI
17722470G
Fecha: 2023.05.09 11:55:32
+02'00'

Javier Uche Marcuello

Director del Instituto Universitario de Investigaci6n Mixto CIRCE

Acuerdo de 26 de enero de 2023, del Consejo de Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE, por el que se aprueba el cambio de nombre a Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Eficiencia de los Recursos de Aragón.

El Consejo de Instituto en sesión celebrada el 26 de enero de 2023, ratifica por mayoría simple de los votos de los miembros presentes o representados, la propuesta de nombre: *Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Eficiencia de los Recursos de Aragón*.

Este acuerdo se comunica a la Comisión Mixta de Seguimiento para que, de acuerdo a las funciones recogidas en el convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y la Fundación CIRCE por el que se continúa la actividad del instituto, informe y eleve a los órganos competentes de las instituciones firmantes para su aprobación, si procede.

Zaragoza, a 31 de enero de 2023


Fdo.: Antonia Gil Martínez

La Secretaria del Instituto CIRCE



0baeb41b3d76f61cc14aa2739c7f520f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0baeb41b3d76f61cc14aa2739c7f520f>

CSV: 0baeb41b3d76f61cc14aa2739c7f520f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANTONIA GIL MARTÍNEZ	Secretaria del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE	02/02/2023 11:57:00	

Dña. ELENA CALVO GALLARDO, en su condición de Secretaria del Patronato de la Fundación CIRCE - Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos -, domiciliada en Zaragoza, Parque Empresarial Dinamiza, Avda. Ranillas nº 3D, 1ª Planta, provista del C.I.F. nº G-50556091, reconocida e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Diputación General de Aragón por Orden del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de 4 de agosto de 1995.

CERTIFICA:

1º. Que la octogésima octava Junta del Patronato de esta Fundación tuvo lugar el 20 de abril de 2023, a las 12:30 horas de forma presencial, celebrada la reunión en la sede de la Fundación CIRCE, esto es, Edificio CIRCE – Parque Empresarial Dinamiza. Avda. Ranillas 3D, 1ª Planta, 50018 Zaragoza, tras ser convocada la reunión con las prescripciones legales y estatutarias, y contando con la asistencia de los miembros que se detallan a continuación:

Lista de asistentes:

- Presidenta: **Dña. Iratxe Zuluaga Libano**, en representación de Merytronic 2012, S.L.
- Vicepresidente: **D. Ramón Guirado Guillén**, en representación del Gobierno de Aragón, titular de la Dirección General competente en materia de investigación.
- Vocal: **Dña. Gloria Cuenca Bescós**, en representación de la Universidad de Zaragoza.
- Vocal: **D. Manuel Garín Linares**, en representación de SISTEMAS URBANOS DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. (URBENER).
- Vocal : **D. Alberto Gil Costa**, en representación de la Universidad de Zaragoza.
- Vocal: **D. Luis Fernando Lanasa Santolaria**, en representación del Gobierno de Aragón, titular de la Dirección General competente en materia de economía
- Vocal: **D. Ignacio Montaner Gutiérrez**, en representación de ENDESA.
- Vocal: **D. Santiago Pérez Díes**, en representación de Turol Energía, S.L.U.
- Vocal: **D. Javier del Pico Aznar**, en representación de la Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa (SAMCA)
- Vocal: **D. Manuel Teruel Izquierdo**, en representación de TAIM WESER, S.A.

Secretaria (no patrono) del Patronato: Dña. Elena Calvo Gallardo.

Otros Órganos Estatutarios: Director General: D. Andrés Llombart Estopiñán.

2º. Que, siguiendo los puntos integrantes del orden del día, fue aprobado, entre otros, el siguiente acuerdo:

QUINTO: Se aprueba por unanimidad de los asistentes la tramitación de la modificación de la denominación del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE, para que pueda pasar a denominarse **Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Eficiencia de los Recursos de Aragón.**

Y para que conste y surta efectos oportunos donde proceda se expide la presente certificación en Zaragoza, a 21 de abril de 2023

VºBº PRESIDENTE DEL PATRONATO

SECRETARIA DEL PATRONATO

Firmado por ZULUAGA LIBANO IRATXE -
***5764** el día 24/04/2023 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

29127326B
ELENA CALVO
(R: G50556091)

Firmado digitalmente
por 29127326B ELENA
CALVO (R: G50556091)
Fecha: 2023.04.24
09:43:53 +02'00'

Fdo. **Dña. Iratxe Zuluaga Libano**

Fdo. **Dña. Elena Calvo Gallardo**



PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y LA FUNDACIÓN CIRCE (CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS Y CONSUMOS ENERGÉTICOS) POR EL QUE SE REGULA LA ACTIVIDAD DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN MIXTO DE LA ENERGÍA Y EFICIENCIA DE LOS RECURSOS DE ARAGÓN

En Zaragoza a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D. José Antonio Mayoral Murillo, en nombre y representación de la Universidad de Zaragoza, en ejercicio de su cargo de Rector, para el que fue nombrado por Decreto 1/2021, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (BOA nº 10 de 18 de enero de 2021). Se encuentra facultado para este acto en virtud de la representación legal señalada en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 66 del decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, con domicilio social en c/ Pedro Cerbuna, 12, (50009) Zaragoza.

De otra parte, D. Andrés Llombart Estopiñán, Director General, y D^a. Elena Calvo Gallardo, Subdirectora General, en calidad de apoderados de la Fundación CIRCE – Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos (en adelante Fundación CIRCE). Intervienen en nombre y representación de la Fundación, en virtud del poder general que se les confiere mediante escritura pública formalizada ante el notario D. Vicente Morató Izquierdo con el n.º 599 de su protocolo y fecha de 11 de abril de 2018. Se encuentran facultado para este acto en virtud de la representación legal señalada.

Ambas partes se reconocen recíprocamente la más plena capacidad jurídica y legitimación para la celebración del presente Convenio, y para obligar en su cumplimiento a las instituciones a las que respectivamente representan. Y en su virtud

EXPONEN

Primero.- El 28 de enero de 2009 las partes firmaron un convenio de colaboración para la creación del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE. Con posterioridad se firmaron diversas adendas y nuevos convenios, que regulaban la continuidad de dicho Instituto Universitario de Investigación Mixto, el último de los cuales se firmó el 13 de enero de 2023.

Tercero. El 26 de enero de 2023 el Consejo de dicho Instituto Universitario de Investigación Mixto propuso el cambio de nombre del mismo por el de Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Eficiencia de los Recursos de Aragón, proponiendo a la Comisión Mixta del

Convenio que informase y elevado la propuesta a los órganos competentes de las instituciones firmantes del mismo, para su aprobación, si procede.

Cuarto. Ambas partes consideran conveniente la firma de un nuevo convenio que recoja dicha denominación.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del convenio.

El presente convenio tiene por objeto regular la continuación del instituto bajo la nueva denominación de Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Eficiencia de los Recursos de Aragón, conforme a lo establecido en el art. 15 de la Ley 5/2015, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón; y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

SEGUNDA. Identidad de los promotores.

El Instituto es promovido por la Universidad de Zaragoza y por la Fundación CIRCE.

TERCERA. Fines del Instituto.

1. El Instituto tiene por objeto la investigación y el desarrollo tecnológico, su difusión y la promoción de la innovación en materia de energía.

2. Son fines propios del Instituto:

a) Realizar y publicar trabajos de investigación y desarrollo en el campo de las tecnologías y las técnicas que puedan resultar aplicables en materia energética y de su impacto medioambiental.

b) Organizar, gestionar e impartir programas de postgrado, máster y doctorado en los temas objeto de su actuación.

c) Realizar tareas de auditoria, diagnóstico y asesoramiento tecnológico que faciliten la introducción de mejoras e innovaciones en los procesos, productos o servicios de las empresas energéticas, que les ayuden a ser competitivas.

d) Llevar a cabo planes de formación permanente y de especialización o actualización profesional en los diversos campos de la actividad energética.

e) Servir de centro de información tecnológica y de difusión de los resultados de la investigación.

CUARTA. Ubicación del Instituto.

El Instituto tendrá su sede en alguno de los edificios de investigación de la Universidad de Zaragoza.

QUINTA. Medios del Instituto y régimen de utilización.

1. Para su funcionamiento, el Instituto dispondrá de todos los medios que le asignen la Universidad de Zaragoza y la Fundación CIRCE.
2. El material instrumental y equipamiento técnico del Instituto podrá ser utilizado por el personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza y por el personal de la Fundación CIRCE, de acuerdo con las disponibilidades y programación efectuada por el Instituto.
3. La Universidad de Zaragoza y la Fundación CIRCE podrán asignar al Instituto personal para el mantenimiento y conservación de sus instalaciones.

SEXTA. Integración en el Instituto del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza

1. La incorporación del personal docente e investigador de la Universidad al Instituto se realizará en la forma establecida en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en el Reglamento Marco de Institutos Universitarios de Investigación y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto.
2. La incorporación del personal docente e investigador de la Fundación CIRCE al Instituto se realizará en la forma establecida en los Estatutos de la Fundación CIRCE, en su Reglamento de Régimen Interior y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto.

SÉPTIMA. Régimen del personal.

El personal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza podrá colaborar con el Instituto sin menoscabo de las tareas que le correspondan en función de su cargo.

OCTAVA. Régimen del Director, del Secretario y del Subdirector del Instituto.

Cuando el Director/Secretario/Subdirector del Instituto sea miembro de la Universidad de Zaragoza, le serán de aplicación los derechos económicos y el régimen de dedicación a tareas de docentes de los directores/secretarios/subdirectores de los institutos universitarios de investigación propios.

NOVENA. Comisión Mixta de Seguimiento.

1. Se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento del convenio, integrada por tres representantes de cada una de las partes, que serán nombrados por el Rector de la Universidad de Zaragoza y por el Patronato de la Fundación CIRCE. Dicha comisión se constituirá en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de firma del presente convenio y, en su primera reunión, elegirá a la persona que la presida, así como a la persona encargada de levantar acta de sus reuniones.
2. Las funciones de dicha Comisión serán las siguientes:
 - a) Actuar como órgano de seguimiento del Convenio.
 - b) Informar y elevar a los órganos competentes de las instituciones firmantes todos los asuntos que requieran la aprobación de aquellos.
 - c) Aprobar los Planes generales de actividades del Instituto.

d) Establecer los requisitos y condiciones para la adscripción del personal investigador.

e) Aprobar la adscripción de nuevo Personal Investigador al Instituto y, en su caso, la pérdida de su condición de miembro de éste.

f) Proponer a las Instituciones la designación del Director del Instituto, oído el Consejo de Instituto. La propuesta del Consejo de Instituto no será vinculante, pudiendo la Comisión Mixta de Seguimiento añadir o desestimar candidatos a la misma.

g) Proponer a las instituciones cotitulares el cese del Director.

h) Proponer a las instituciones cotitulares la designación de los subdirectores del Instituto, oída la propuesta del Director.

i) Aprobar las propuestas de modificación del Reglamento del Instituto, oído el Consejo de Instituto. El texto será remitido a las instituciones cotitulares para la aprobación, en su caso, por los órganos competentes.

La Presidencia de la Comisión será ejercida de forma alternativa por periodos de un año por las instituciones cotitulares.

La Comisión Mixta de Seguimiento se reunirá, al menos, una vez al año, convocada por quien desempeñe la Secretaría en nombre de quien ejerza la Presidencia. Podrá, asimismo, reunirse con carácter extraordinario a iniciativa de la Presidencia o de al menos, la mitad de sus miembros.

Cuando los acuerdos de la Comisión Mixta de Seguimiento impliquen para una o para ambas de las entidades cotitulares del Instituto un aumento de su aportación de recursos económicos o humanos, será necesaria la aprobación expresa de los órganos de aquellas.

Décima. Protección de datos.

Las partes firmantes de este convenio manifiestan que cumplen las determinaciones técnicas y organizativas apropiadas en materia de protección de datos de carácter personal y se comprometen a cumplir los principios y exigencias en el tratamiento de datos establecidos tanto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (RGPD), como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales. Si durante la ejecución del convenio fuese necesario acceder o tratar datos de carácter personal responsabilidad de una o de todas las partes, convienen en que previamente suscribirán un Anexo que regule tal tratamiento y las respectivas obligaciones conforme a las determinaciones del RGPD.

Decimoprimera. Confidencialidad.

Toda la información generada por el presente convenio se considerará confidencial y ambas partes se comprometen a no comunicar a un tercero ninguna información sobre avances o resultados sin el consentimiento escrito de la otra parte.

Decimosegunda. Vigencia y duración.

La vigencia del presente convenio se extenderá durante cuatro años, a partir de su firma, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes.

Decimotercera. Modificación.

Las partes podrán modificar el presente convenio de mutuo acuerdo en cualquier momento. Tal modificación deberá realizarse por escrito y recogida en anexo al presente convenio. Asimismo, este convenio podrá resolverse en los siguientes casos:

- a) Por mutuo acuerdo, que deberá constar por acuerdo suscrito por las partes firmantes.
- b) Por denuncia de una de las partes, realizada por escrito y con una antelación mínima de tres meses.
- c) Por las causas establecidas en la normativa vigente.

Decimocuarta. Resolución de controversias.

Las cuestiones litigiosas a que pudiera dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del presente Convenio deberán resolverse de mutuo acuerdo entre las partes, a través de la Comisión Mixta de Seguimiento. Si no fuera posible alcanzar un acuerdo, éstas serán sometidas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimoquinta. Derogación del convenio anterior.

El presente convenio deroga el firmado por ambas instituciones el 13 de enero de 2023.

Y en prueba de conformidad, firman las partes el presente documento-

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE
ZARAGOZA

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
FUNDACIÓN CIRCE

Fdo.: José Antonio Mayoral Murillo

Fdo.: Andrés Llobart Estopiñán

LA SUBDIRECTORA DIRECTOR GENERAL
DE LA FUNDACIÓN CIRCE

Fdo.: Elena Calvo Gallardo

INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE CAMBIO DE NOMBRE DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN MIXTO CIRCE POR EL DE INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN MIXTO DE LA ENERGÍA Y EFICIENCIA DE LOS RECURSOS DE ARAGÓN

Como Secretario de la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza certifico que se ha adoptado el siguiente acuerdo, en relación al punto 1 del orden del día correspondiente a la reunión celebrada el día 24 de mayo de 2023, según se consta –literal– en el acta que está pendiente de aprobación en la próxima convocatoria:

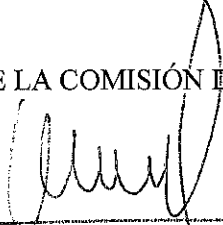
“Punto 1. Informe sobre la propuesta de cambio de nombre del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE por el de Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Eficiencia de los Recursos de Aragón.

La Presidenta de la Comisión de Investigación informa sobre la propuesta de modificación del nombre del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE por el de Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Eficiencia de los Recursos de Aragón. Asimismo, intervino María Pilar López Ram de Viu, Directora de Secretariado de Política Científica, invitada a la sesión, dando noticia del proceso seguido y sobre los siguientes pasos a dar en relación con el asunto que se trata.

A continuación los miembros de la Comisión de Investigación, que pudieron analizar la documentación presentada, tras escuchar la información ofrecida y tras plantear algunas preguntas, respondidas por la Presidenta de la Comisión de Investigación y la Directora de Secretariado de Política Científica, decidieron por unanimidad emitir informe favorable sobre la propuesta de cambio de nombre del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE por el de Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Eficiencia de los Recursos de Aragón, cumplimentando así el trámite previsto en el artículo 39.2 del Reglamento marco de Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005.”

Y para que así conste, a petición del Rector de la Universidad de Zaragoza, firmo en Zaragoza a 24 de mayo de 2023.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN



Fdo: Ángel Luis de Val Tena



INFORME DE LA JUNTA CONSULTIVA ACADÉMICA

Reunida la Junta Consultiva Académica en sesión ordinaria el día 31 de mayo de 2023 y, tras el examen de la propuesta presentada por el Instituto Universitario de Investigación mixto CIRCE, ha acordado, al amparo del artículo 2.1.c. del Reglamento de los órganos consultivos de la Universidad de Zaragoza y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 105 de los Estatutos de la Universidad y del artículo 39.2 del Reglamento marco de Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Zaragoza, lo siguiente:

Primero. INFORMAR FAVORABLEMENTE, POR UNANIMIDAD, LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN MIXTO CIRCE.

Segundo. PROPONER la denominación “Instituto Universitario de Investigación Mixto de Aragón de la Energía y Eficiencia de los Recursos”, en lugar de “Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Eficiencia de los Recursos de Aragón”.

Lo que se hace llegar a los efectos legales oportunos al Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por M^a. Ángeles Rueda Martín, Secretaria General de la Universidad de Zaragoza.

CSV: 4852416d1cc6219e98e967d402e5cf40	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	SECRETARIA GENERAL	06/06/2023 13:00:00	

Fecha: 15/06/2023

Nº Ref

Instituto CIRCE/JUM/erd

Destinatario:

Secretaría General

Asunto: Propuesta cambio de denominación IUI Mixto CIRCE.

Con fecha 6 de junio de 2023 se recibe comunicación interna con el informe favorable de la Junta Consultiva Académica al cambio de denominación de instituto, junto con la sugerencia de cambiar la propuesta a "*Instituto Universitario de Investigación Mixto de Aragón de la Energía y Eficiencia de los Recursos*" en lugar de la propuesta remitida "*Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Eficiencia de los Recursos de Aragón*".

Por parte de la dirección de este instituto, agradecemos la sugerencia de la Junta Consultiva Académica, no obstante consideramos adecuada la denominación "*Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Eficiencia de los Recursos de Aragón*" por dos razones:

En primer lugar, la propuesta actual es similar a la denominación de otros institutos universitarios de investigación que tienen "Aragón" en su parte final, como por ejemplo:

- *Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA)*
- *Instituto Universitario de Investigación Mixto Agroalimentario de Aragón (IA2)*
- *Instituto Universitario de Investigación Mixto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA)*
- *Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería en Aragón (ISA)*


Por otra parte, cabe recordar que ésta es la segunda denominación propuesta, ya que tras presentar una primera denominación por parte de este instituto, se sugirió la idoneidad de sustituir el término "*Sostenibilidad*", el cual se modificó por "*Eficiencia de los Recursos*", tal y como indica en el escrito justificativo de 9 de mayo de 2023. Esta segunda propuesta se aprobó de nuevo en Consejo de Instituto, cuenta con el informe favorable de la Comisión Mixta de Seguimiento, la aprobación unánime del Patronato de la Fundación CIRCE, e informe favorable de la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza. Ante la duda de que el cambio en el orden de los términos ahora sugerido, deje sin efecto los acuerdos previos, desde la dirección de este instituto nos inclinamos por mantener la denominación propuesta "*Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Eficiencia de los Recursos de Aragón*".

Lo que comunicamos a los efectos oportunos.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015 por Fco. Javier Uche Marcuello, Director del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE.

Campus Rio Ebro * Mariano Esquillor, 15 - 50018 Zaragoza * Tlfno: 976762145 *
<http://icirce.unizar.es>

97d1f55d0f4d877d297468345e6e69f8
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/97d1f55d0f4d877d297468345e6e69f8>

CSV: 97d1f55d0f4d877d297468345e6e69f8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER UCHE MARCUELLO	Director Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE	15/06/2023 12:23:00	